

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4108 *Resolución de 14 de marzo de 2018, por la que se publica la concesión del Premio al/a la mejor joven artesano/a alimentario/a innovador/a, en su convocatoria del año 2017, al señor Jaume Viñallonga Carrera, pastelero.*

Mediante la Orden de ARP/81/2003, de 21 de febrero, se creó el Premio al mejor joven artesano alimentario innovador y se convocó el correspondiente en el año 2003.

Mediante la Orden ARP/82/2017, de 4 de mayo, se aprobaron las bases reguladoras de este premio.

Mediante la Resolución ARP/1220/2017, de 18 de mayo, se convocó el Premio de la convocatoria 2017.

La Comisión de Artesanía Alimentaria, en la reunión del día 25 de julio de 2017, ha examinado la candidatura presentada y la ha valorado de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 8 de las bases reguladoras de la Orden ARP/82/2017, resuelvo:

1. Conceder el Premio al/a la mejor joven artesano/a alimentario/a innovador/a, en su convocatoria del año 2017, al señor Jaume Viñallonga Carrera, pastelero, dotado con 3.000 euros. Este premio tiene carácter de ayuda de *minimis* y se somete al Reglamento (UE) 1407/2014, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.

2. Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón electrónico de la Administración de la Generalidad de Cataluña (<http://tauler.seu.cat>).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Madrid, 14 de marzo de 2018.–La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (de conformidad con el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre), Isabel García Tejerina.